

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de junio de 2018
P.I.E. N° 739/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Gerente General de la Caja Nacional de Salud, responda el siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuánto es el presupuesto para la construcción y el equipamiento del nuevo Hospital de Cochabamba – CNS; asimismo, cuánto fue ejecutado a la fecha, remita documentos de respaldo.--- **2.** Informe y remita todo el proceso contratación de la construcción del nuevo Hospital de Cochabamba de la Caja Nacional de Salud – CNS.--- **3.** Informe si existen otras contrataciones relacionadas al nuevo Hospital de Cochabamba de la CNS y bajo qué modalidades serán efectuadas, remita documentos de respaldo.--- **4.** Informe, para qué fecha está programada la inauguración del nuevo Hospital de Cochabamba de la CNS, con todo el equipamiento correspondiente y si este contará con el servicio de oncología, remita documentos de respaldo.--- **5.** Informe si todos los hospitales de la CNS de tercer nivel, tienen el Servicio de Oncología y si estos están correctamente equipados, de ser negativa la respuesta explique las razones, remita documentos de respaldo.--- **6.** Informe los motivos por los cuales los pacientes diagnosticados con cáncer del Departamento de La Paz serán trasladados a la ciudad de Cochabamba, para tratamiento médico, remita documentos de respaldo.--- **7.** Informe, cuánto será el gasto que generará el traslado de los pacientes con el diagnóstico de cáncer, desde la ciudad de la Paz a la ciudad de Cochabamba, remita documentos de respaldo.--- **8.** Informe si para el tratamiento efectuado a los pacientes con el diagnóstico de cáncer, se comparará servicios de otra institución pública o privada, explique las razones, remita documentos de respaldo.--- **9.** Informe, cuántos pacientes asegurados de la CNS están diagnosticados con cáncer, cuántos ya fallecieron y cuántos se encuentran en tratamiento, remita documentos de respaldo.--- **10.** Informe, porqué a la fecha la CNS no cuenta con un oncológico equipado y acelerador lineal para brindar el tratamiento pertinente a sus asegurados, remita documentos de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



3872

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 20 de julio de 2018
MS/AP/CE/221/2018



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A P.I.E. No. 739/2018-2019.

Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 445/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito N° 739/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante Nota CITE: 4492, remitida por la Caja Nacional de Salud.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



23 JUL 2018

RERB/RRG/gvps.
C.c. Archivo
Adj. Fs. 05.
H.R.: EXT-69166-ARCH.

